



Bogotá, D.C., 21 de noviembre de 2016

K-L-042-2016

Señores

Agencia Nacional de Infraestructura

Atención: Doctor Camilo Jaramillo Berrocal - Vicepresidente de Estructuración

Calle 26 No. 59-51 Torre 4 - Segundo Piso, y/o

Calle 24A No 59-42 Torre 4 - Segundo Piso.

Bogotá, D.C, Colombia

Ref. Aceptación Condiciones -Iniciativa Privada Autopistas del Caribe-

No referimos al documento con Rad No. 20162000036484-1 de 21 de noviembre de 2016 en el cual expresó las condiciones de generales de la aprobación de la Etapa de Factibilidad del proyecto de Iniciativa Privada sin Recursos Públicos Autopistas del Caribe Corredor de Carga Cartagena – Barranquilla (en adelante el "Proyecto"), y en particular para manifestar en nombre de Estructura Plural Autopistas del Caribe conformada por KMA Construcciones S.A., Obresca S.A.S., y Ortíz Construcciones y Proyectos S.A que **ACEPTAMOS** en su integridad los términos y condiciones de la aprobación indicados por la Agencia Nacional de Infraestructura para el desarrollo del Proyecto en la comunicación anteriormente citada, cuyo objeto es: *Seleccionar la Oferta más favorable para la Adjudicación de un (1) Contrato de Concesión bajo el esquema de APP, para "Desarrollar los estudios, diseños, construcción, operación, mantenimiento, gestión social, predial y ambiental del proyecto de Concesión Vial Autopistas del Caribe, Corredor de Carga Cartagena-Barranquilla, de acuerdo con el Contrato de concesión, Apéndice Técnico 1 y demás apéndices del Contrato"*

Atentamente,

Menzel Amín Avendaño

Representante

Estructura Plural Autopistas del Caribe

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
Rad No. 2016-409-105932-2
Fecha: 21/11/2016 17:31:10->200
OEM: ESTRUCTURA PLURAL AUTOPISTAS DEL CA
Anexos: SIN ANEXOS

